

ACTA No:2 IP 040 – 2024 NO ES CUENTO
REUNIÓN DE: Evaluación propuesta invitación Pública
FECHA: Mayo, 14 de 2024
LUGAR: Dirección Producción y Tecnologías
COORDINADOR: Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:
Carolina Arenas Hernández Coordinadora de Compras y Contratación
María Eugenia Urrego Restrepo Coordinadora de Producción Recursos
Alejandro Álvarez Venegas Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaiones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Experiencia laboral en televisión
 - 4.3 Reel casa productora
 - 4.4 Reel video presentador
 - 4.5 Habilitante financiero
 - 4.6 Habilitantes técn.cos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. SUBSANACIONES.

Con fecha del 7 de mayo de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que la empresa SEDE TELEVISIÓN S.A.S, SÍ se encontraba habilitada jurídicamente

Por su parte la empresa MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S no acreditó la totalidad de experiencia requerida para el perfil de presentador y productor, por tanto, se le rechazó la propuesta.

El perfil del Presentador se solicitó "dos años de experiencia comprobable como moderador o Presentador de eventos educativos, científicos o de televisión." y el talento solo tiene ocho meses certificados.

El perfil del Productor se solicitó "tres años de experiencia comprobable en producción de televisión." y el talento solo tiene dos años y cuatro meses certificados.

Por lo anterior, expuesto el proveedor MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. no continuó en la evaluación y por tanto se rechazó la propuesta.

Los proveedores Torneos Colombia S.A.S., BNC Producciones Audiovisuales S.A.S. y Enquadro S.A.S., no se evalúan por ser ganadores de los programas La Canasta, Industrias Creativas y Dueños de Corazones respectivamente.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentaran observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere.

En virtud a que se concedió previamente término para impetrar subsanaciones y estas fueron de recibo, tal y como se adjujo en el acta número 1 correspondiente a la evaluación preliminar, no se hizo necesario conceder término adicional para agotar dicho trámite.

Reiterando que no se allegó subsanaciones por ningún proponente.

2.RESUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

No presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 040-2024 se recibieron cinco (5) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

| Orden Entrega de Propuestas | Proponente | Folios | Día y hora |
|-----------------------------|--|--------|-------------------------------|
| 1 | SEDE TELEVISIÓN S.A.S | 103 | 15/04/2024 Hora 8:05 a.m. |
| 2 | ENQUADRO S.A.S | 85 | 15/04/2024 Hora 8:22 a.m. |
| 3 | BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S | 87 | 15/04/2024 Hora 8:46 a.m. |
| 4 | TORNEOS COLOMBIA S.A.S. | 54 | 15/04/2024 Hora 8:51 a.m. |
| 5 | MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEOS S.A.S | 39 | 15/04/2024 Hora 9:35 a. m. |

En resumen, y culminada la etapa de subsanación, las empresas señaladas, cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos.

Exceptuando los proponentes MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S y a quien le fue rechazada la propuesta por las razones descritas

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

| PROVEEDOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|---|-----------|
| SEDE TELEVISIÓN SAS | X | |
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | Ganador de la producción La Canasta | |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S | Ganador de la producción Industrias Creativas | |
| ENQUADRO S.A.S | Ganador de la producción Dueños de Corazones | |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA | |

Los proveedores, Sí se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.3, formato 3.

4.2. Experiencia laboral en televisión

| PROVEEDOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|---|-----------|
| SEDE TELEVISIÓN SAS | X | |
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | Ganador de la producción La Canasta | |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S | Ganador de la producción Industrias Creativas | |
| ENQUADRO S.A.S | Ganador de la producción Dueños de Corazones | |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA | |

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia laboral. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.4., formato 4.

4.3. Reel casa productora

| PROVEEDOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------------------------------------|---|-----------|
| SEDE TELEVISIÓN SAS | X | |
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | Ganador de la producción La Canasta | |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S | Ganador de la producción Industrias Creativas | |

| | |
|--|---|
| ENQUADRO S.A.S | Ganador de la producción Dueños de Corazones |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA |

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel de la casa productora. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.5

4.4. Reel video presentador

| PROVEEDOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--|-----------|
| SEDE TELEVISIÓN SAS | X | |
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | Ganador de la producción La Canasta | |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S | Ganador de la producción Industrias Creativas | |
| ENQUADRO S.A.S | Ganador de la producción Dueños de Corazones | |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA | |

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel presentador. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.6

4.5. Habilitante financiero

| PROVEEDOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--|-----------|
| SEDE TELEVISIÓN SAS | X | |
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | Ganador de la producción La Canasta | |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S | Ganador de la producción Industrias Creativas | |
| ENQUADRO S.A.S | Ganador de la producción Dueños de Corazones | |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA | |

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.7, formato 6.

4.6. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

| PROVEEDOR | VALOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---------------------------------------|---|--------|-----------|
| SEDE TELEVISIÓN S.A.S. | \$288.779.982 | X | |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S. | GANADOR DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAS CREATIVAS | | |
| ENQUADRO S.A.S. | GANADOR DE LA PRODUCCIÓN DUEÑOS DE CORAZONES | | |

| | |
|---|---|
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | GANADOR DE LA PRODUCCIÓN LADRAN La Cañasta |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA |

Los proveedores, Sí se encuentran habilitado técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.2, formato 2

5. Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa La Tía trajo, luego Te hacemos la tarde, luego Nocturnos, luego Ladrán, Sancho, luego La canasta, luego Industrias creativas, luego Dueños de corazones, luego Nativos, luego ¡No es cuento!, y por último Cazador de cascadas T3.

Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

| FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Contenido | Reel casa productora | Reel del Presentador | TOTAL PUNTOS |
| La Tía trajo | 300 puntos | 300 puntos | 600 |
| Te hacemos las tardes | 300 puntos | | 300 |
| Nocturnos | 300 puntos | 300 puntos (asesor) | 600 |
| Ladrán, Sancho | 300 puntos | 300 puntos | 600 |
| La canasta | 300 puntos | 300 puntos | 600 |
| Industrias creativas | 300 puntos | 300 puntos (c/u) | 900 |
| Dueños de corazones | 300 puntos | 300 puntos | 600 |
| Nativos | 300 puntos | 300 puntos | 600 |
| ¡No es cuento! | 300 puntos | 300 puntos | 600 |
| Cazador de cascadas T3 | 300 puntos | 300 puntos | 600 |

Puntaje total:

| PROVEEDOR | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---|
| SEDE TELEVISIÓN S.A.S. | 439 |
| BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S. | GANADOR DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAS CREATIVAS |

| | |
|--|--|
| ENQUADRO S.A.S. | GANADOR DE LA PRODUCCIÓN DUEÑOS DE CORAZONES |
| TORNEOS COLOMBIA S.A.S | GANADOR DE LA PRODUCCIÓN LA CANASTA |
| MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S. | SE RECHAZA LA PROPUESTA |

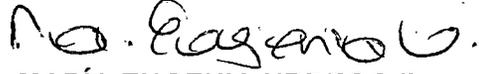
6. De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la empresa **SEDE TELEVISIÓN S.A.S.**
7. Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$288.779.982)**, IVA incluido, con una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2024. en favor de la empresa **SEDE TELEVISIÓN S.A.S.** y será supervisada por Pilar Gómez Mosquera – Directora de producción y tecnologías y como apoyo a la supervisión y Jhon Fredy Escobar Jiménez - Profesional de contenidos., o quien haga sus veces.
8. **NO** se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Telesantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes los catorce (14) días del mes de mayo de 2024


ALEJANDRO ALVAREZ VENEGAS
 Profesional jurídica


MARÍA EUGENIA URREGO R.
 Coordinadora de producción recursos


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
 Coordinadora de compras y contratación